



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 066-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de agosto de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

En sesión de concejo ordinaria Nº 16-2025 y debatido I Memorandum Nº 1017-2025-MDBSH/GM, el Informe Nº 530-2025-MDBSH/OPPyR y el Informe Legal Nº 243-2025-OAJ/JCWO-MDBSH, referentes a la solicitud de donación de materiales de construcción presentada por la Institución Educativa Nº 1221, ubicada en la Urbanización Santa Patricia del distrito de La Banda de Shilcayo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), establece que los acuerdos son decisiones del concejo sobre asuntos de interés público, vecinal o institucional. Asimismo, el artículo 9º inciso 25 de la misma ley otorga al concejo municipal la facultad de "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro".

Que, las municipalidades, de acuerdo al artículo 73º numeral 6.1) y el artículo 84º numeral 2.4) de la LOM, están encargadas de organizar, administrar y ejecutar programas sociales y de desarrollo para la población en riesgo, lo que incluye a niños y adolescentes. En este sentido, la donación de materiales para mejorar la infraestructura de los servicios higiénicos de la Institución Educativa Nº 1221 contribuye directamente al bienestar de la comunidad educativa.

Que, la solicitud de donación, que busca la mejora de los servicios sanitarios del nivel inicial, ha sido evaluada y cuenta con la disponibilidad presupuestal por la importación de S/ 1,080.00 (Mil Ochenta y 00/100 soles), según el Informe Nº 530-2025-MDBSH/OPPyR.





POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **POR UNANIMIDAD** de los señores regidores presentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de materiales de construcción a la Institución Educativa N° 1221 de la Urbanización Santa Patricia, Distrito de La Banda de Shilcayo, para la construcción de los servicios higiénicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la entrega de los siguientes materiales solicitados por la Institución Educativa N° 1221:

1. **Material:** Ladrillo King Kong - **Cantidad:** 700 unidades
2. **Material:** Cemento Portland Tipo I - **Cantidad:** 8 bolsas (de 42.5kg)
3. **Material:** Arena para Tarrajeo - **Cantidad:** 1 metro cúbico

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFICAR que la donación se realizará con la disponibilidad presupuestal de S/ 1.080.00 (Mil Ochenta y 00/100 soles).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

